



Trujillo, 21 de Mayo de 2024

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 1207-2019-GRLL/GOB, de fecha 29 de abril de 2019, la Carta N° 00001-2024-GRLL-GGR-GRP-MLA, de fecha 08 de mayo de 2024 y, el Proveído N° 11135-2024-GGR, de fecha 20 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió, entre otros, designar a la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, con código de identificación CAP vigente 001-6-4-0-133 de la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Carta N° 00001-2024-GRLL-GGR-GRP-MLA, de fecha 08 de mayo de 2024, la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila presenta su RENUNCIA al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Gerencia Regional de Presupuesto, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, mediante Proveído N° 11135-2024-GRLL-GGR, de fecha 20 de mayo de 2024, la Gerencia General Regional dispone que se acepte la renuncia al solicitante a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la Entidad ha decidido aceptar la renuncia de la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, con código de identificación CAP vigente 001-6-4-0-133, de la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Subgerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, con código de identificación CAP vigente 001-6-4-0-133,





de la Gerencia Regional de Presupuesto, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Presupuesto, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**CESAR ACUÑA PERALTA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

